



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Compartir tiempos, espacios, actividades, objetos, nos crea responsabilidades y nos impone acordar formas de convivencia que posibiliten el crecimiento personal y el enriquecimiento mutuo. En el Nivel Inicial es indispensable tener el acompañamiento y comprensión por parte de los padres y otros integrantes de la familia, para que estas pautas se hagan efectivas y faciliten el desarrollo armónico y placentero de la vida escolar.

Nuestro objetivo es formar un alumno autónomo, equilibrado, respetuoso, abierto, consciente del valor del conocimiento y de la cultura, para que en el futuro se convierta en un ciudadano responsable, comprometido, solidario y honesto.

Desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Secundario constituimos una unidad articulada en sus objetivos, contenidos y valores, ofreciendo una sólida identidad institucional.

Es fundamental que el “clima” que se genere dentro de la escuela sea educativo, es decir, que desde el rol que cada uno desempeña dentro de la Institución se generen situaciones de enseñanza-aprendizaje. Es pues la Institución, desde el conjunto de sus roles, con sus diversas intervenciones y propuestas, la que hace real y efectiva la educación. Para que este clima institucional tan importante se construya de manera positiva y sana es fundamental el marco de un reglamento de convivencia. Es fundamental que cada uno cumpla su rol y que se respete el rol de los docentes y de la escuela, como especialistas y profesionales de su función.

1. LOS VALORES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La escuela, en sus tres niveles, no sólo es un espacio de formación académica, sino también de formación social y afectiva. La Institución trabaja para desarrollar un Proyecto Educativo



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Institucional, que permita favorecer actitudes positivas que redunden en beneficio de cada alumno en particular, así como de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Para que se puedan lograr los objetivos de un auténtico espacio de crecimiento, es necesario transmitir claramente los valores universales que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional destacando:

- a) La **EMPATÍA**, como la capacidad de percibir lo que otro individuo puede sentir. Es el acto de ponerse en el lugar del otro.
- b) La **ACEPTACIÓN** como la capacidad de asumir las responsabilidades del camino que se decide tomar y el respeto a un “otro” diferente.
- c) La **RESPONSABILIDAD** que nos permita reflexionar, valorar y orientar nuestras acciones.
- d) El **COMPROMISO** que nos indique una meta en común.

2. COMPROMISOS DE LOS PADRES/ADULTOS RESPONSABLES

- Conocer y respetar el Reglamento Interno, las normas y propuestas del Proyecto Educativo Institucional. Enviar firmado, en tiempo y forma, el talón del Reglamento Interno correspondiente al ciclo lectivo actual (se debe entregar el primer día de clases).
- Enviar en tiempo y forma la ficha médica y actualizarla inmediatamente en aquellos caso que lo ameriten (se debe entregar el primer día de clases).
- Fomentar la responsabilidad, esfuerzo y trabajo de sus hijos y acompañarlos en la tarea de lograr una mayor autonomía.
- Promover en sus hijos el cuidado de las propias pertenencias y el respeto por las ajenas así como también el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y el material escolar, teniendo en cuenta la etapa evolutiva de cada niño.

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL INICIAL
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- Enviar al alumno con el uniforme reglamentario y procurar su aseo y presentación personal.
- Enviar una notificación al colegio en caso de que ambos padres se ausenten de la ciudad, consignando los términos de la ausencia y la persona adulta que se hará responsable de su/s hijo/s hasta su regreso.
- Tener conocimiento que sólo mediante una orden judicial el colegio podrá evitar el retiro de un alumno por parte de alguno de sus padres.
- Notificarse con su firma de toda comunicación o documentación que le sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos. **Se considerará también como notificada la familia con el envío de una comunicación por el canal formal de los correos electrónicos institucionales (@capraro.edu.ar) y la plataforma educativa ACADEU.**
- Enviar por escrito las autorizaciones cuando se presenten salidas pedagógicas, programadas por el Instituto (de no existir, el alumno permanecerá en el colegio). No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni por e-mail.
- Verificar la recepción de envíos a través de news@capraro.edu.ar (por cualquier inconveniente comunicarlo a: evelyn.h@capraro.edu.ar)
- Concurrir a las reuniones de padres, actos, eventos y/o en cualquier otra ocasión en que sea citado.
- Solicitar anticipadamente las entrevistas con los docentes a través del cuaderno de comunicaciones o pactándolas con la Coordinación (nivelinicial@capraro.edu.ar), teniendo en cuenta los horarios para consultas previstos.
- Dar aviso a la brevedad en caso de enfermedad de sus hijos y presentar el certificado médico correspondiente en el momento del alta y reincorporación al colegio.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

3. SOBRE LA INFORMACIÓN A LOS PADRES/ADULTOS RESPONSABLES

- a) El canal de comunicación entre familia y escuela es formal e institucional.
- b) Toda información a través de las redes sociales o mensajería instantánea no son consideradas institucionales ni de validez como canal de comunicación entre familia – escuela.
- c) Las instancias de información previstas por la institución son:
- Newsletter: único canal de comunicación formal hacia los padres, en los cuales se informa sobre actividades pedagógicas y culturales de la Institución. Los padres deben ocuparse de verificar la recepción de los mismos (por cualquier inconveniente comunicarlo a: evelyn.h@capraro.edu.ar).
 - Cuaderno de comunicaciones: Se utilizará un cuaderno de tapa dura. En la tapa del lado interno deberán pegar una bolsita tipo Ziploc. Los niños llevarán el cuaderno todos los días a casa y al otro día lo regresarán al Jardín. Todas las notas enviadas deberán estar firmadas; de esta forma sabremos que están notificados de dicha información.
 - Email desde Nivel Inicial: se dará información general de cada sala o del jardín en general.
- d) Reuniones:
- Los padres que necesiten conversar con las docentes de sala o docentes especiales deberán solicitar una entrevista.
 - Nuestra tarea está acompañada por un Equipo de Orientación Escolar, que en algunos casos también mantendrá reuniones con padres de alumnos, para ofrecer el mejor acompañamiento a cada niño y a los grupos. Les pedimos por favor acompañar estos espacios y procurar un trabajo en equipo Familia-Escuela. Si no se



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

respetan estos espacios ni los tiempos y solicitudes del EOE y Equipo Directivo, se deberá evaluar la posibilidad o no de seguir trabajando juntos, familia-escuela.

e) Consentimiento sobre tratamiento de imágenes

El Instituto elabora frecuentemente distintas acciones para la comunicación. Por tal motivo, se solicita contar con vuestra conformidad para que sus hijos sean retratados en fotografías, filmes, videos, audios y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web, redes sociales y todo otro medio gráfico o electrónico que la escuela utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la escuela hagan del material obtenido. **En caso de no prestar conformidad para ello, se debe hacer saber hasta el 6 de marzo de 2026; caso contrario, la escuela presumirá que la autorización ha sido concedida.**

f) En el caso que los padres necesiten utilizar el sanitario o acompañar a sus hijos al baño, se les solicita que utilicen el de planta baja. Es muy importante que no ingresen a los baños de niños personas ajenas al personal de la escuela. Resguardamos, de esta manera, la privacidad de nuestros alumnos.

g) No está permitido el uso de celulares o cámaras fotográficas en los espacios comunes del Nivel Inicial.

4. ASISTENCIA

- Es importante la asistencia continua y en horario puntual de los niños al Jardín, ya que las actividades se van relacionando día a día entre sí y contribuyen a la construcción de conocimientos. Aquellos que faltan mucho o llegan tarde todos los



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

días les cuesta integrarse y comprender el desarrollo de ciertas rutinas, actividades, proyectos.

- En caso de inasistencia prolongada, ya sea por enfermedad y/o viaje, rogamos avisar a la docente o coordinadora los motivos de su ausencia.
- **Las clases no se suspenderán por nevadas salvo extrema necesidad, en cuyo caso la Institución notificará a través de los medios de comunicación institucionales.**
- **Se deben suspender las clases en caso de que lo requiera Protección Civil, por una protección general de la ciudadanía.**

5. ASPECTO MÉDICO

- La ficha de salud será completada por el pediatra del niño y deberá ser entregada al Jardín, el primer día de clases.
- Si el alumno padeció una enfermedad infecto-contagiosa deberá presentar el certificado de alta médica al incorporarse a la actividad escolar. Debemos tomar conciencia de que si un niño está enfermo, no puede concurrir al Jardín por el cuidado y bienestar de todos los niños.
- Las docentes del Nivel Inicial no están autorizadas a suministrar medicamentos durante la jornada escolar, por lo cual solicitamos que prevean la posibilidad de que un adulto de la familia se acerque al Jardín para realizar esta tarea.
- En caso de accidente en el Jardín durante el horario escolar se pedirá la asistencia de "VITTAL", además de llamar en forma inmediata a los padres. El servicio de VITTAL, como protocolo, requiere la cobertura médica del alumno, como así también el número de afiliado.
- Solicitamos a cada familia el control periódico, para evitar el contagio de piojos. Recordamos lo importante del uso del peine fino cada 2 o 3 días como método eficaz de prevención.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- Los docentes ayudarán al niño en su aseo personal si hiciera falta (por ejemplo: limpiarle la nariz, limpiar la cola cuando van al baño y aún no lo hacen solos, cambiarle los pañales, cambiar la muda de ropa, limpiar heridas si así lo requiere, etc.). En los años de Jardín de Infantes necesitan bastante ayuda con estos aprendizajes, y los docentes acompañarán a cada niño en este proceso de ganar autonomía.

6. DOCUMENTACIÓN

Hasta el 31/03 deben presentar la documentación requerida para el legajo.

- Aquellos que ya presentaron en años anteriores las fotocopias de documentación, sólo deberán actualizar el certificado bucodental.

La ficha de salud institucional deberá ser presentada el primer día de clases.

7. UNIFORME

- Pantalón y buzo deportivo azul marino, con el escudo bordado o cosido.
- Remera o chomba del Instituto.
- Delantal azul marino, tipo túnica, con elástico en cuello y mangas, sin botones, con el escudo cosido, con el bolsillo del color según la sala y el nombre bordado en letra de imprenta mayúscula (por este año se podrá traer el delantal azul francia del año anterior).
- Bolsita color azul marino de la misma tela del delantal, con cordón del color del bolsillo, para salas de 3, 4 y 5 años. Sólo en sala de 1 y 2 años, los alumnos podrán usar una mochila (por este año se podrá traer bolsita azul francia del año anterior).



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

8. HORARIOS

- El horario de entrada al Jardín es 8.45 hs.
- Es indispensable que los niños lleguen a horario, ya que es muy importante que participen de las actividades desde el inicio.
- Pedimos por favor que los padres realicen el ingreso y retiro de sus hijos lo más rápido posible, sin permanecer en los pasillos conversando y con especial atención en sus niños **todo este tiempo**, ya que están a su cargo en esos traslados. Los niños no pueden correr en las rampas, por la seguridad de todos.
- A las 7.40h el Jardín abre sus puertas para la PRE-HORA, para aquellos que lo necesiten. Los niños de salas de 4 y 5 serán recibidos en planta baja, y las salas de 1, 2 y 3 en primer piso.
- Las llegadas tardes quedarán firmadas en el libro correspondiente que Lorena Noguera, secretaria de nuestro Jardín, les extenderá para que lo hagan.
- Para el momento de la salida a las 15.40h:
 - Sala de 4 será retirada desde el segundo piso
 - Sala de 2 y 3 desde el primer piso
 - Salas de 5 desde la planta baja

9. AUTORIZACIONES

- Los padres deberán completar una ficha individual, en la cual registrarán qué personas están autorizadas a retirar a su hijo del Jardín. Si durante el año hay modificaciones deberán solicitar dicha ficha en Coordinación para actualizarla, lo mismo cuando se muden y/o cambien de número de teléfono.

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL INICIAL
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- En el caso que circunstancialmente otra persona u otro papá retire a su hijo del Jardín, ese día podrán enviar una autorización escrita a través del cuaderno de notificaciones.

Reiteramos que no entregaremos ningún niño a otra persona, que no haya sido autorizado en forma escrita por los padres, priorizando siempre la seguridad de nuestros alumnos.

- En el caso de salidas y/o paseos se enviarán, en días previos, notas informativas y pedido de autorización por escrito, a fin de que los padres autoricen con una ficha dicha salida.

Recordamos que no llevaremos a los niños a realizar actividades, si no han sido debidamente autorizados por sus padres.

- En el caso que necesiten retirar a su hijo antes del horario de salida, solicitar en Coordinación o a la secretaria que retiren al niño de la sala, firmando la constancia del retiro.
- Los niños de Primaria no están autorizados a esperar a sus padres en el Jardín.
- Desde el año 2024 no se permite más el acompañamiento de padres a las salidas didácticas, por una nueva resolución planteada desde la Supervisión de Escuelas Privadas.

10. MERIENDA

- Los niños de 3, 4 y 5 años en la bolsita deberán traer un individual de tela, servilleta y una toalla pequeña con cordón para colgar en la mano. (Un cordoncito pequeño, como para la muñeca del niño).
- Cada niño deberá traer diariamente su merienda en un tupper con nombre en la tapa y en el recipiente.
- Pedimos por favor que todo tenga nombre.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

11. CUMPLEAÑOS

Cada docente coordinará con las familias de su sala cómo se llevarán a cabo los festejos de cumpleaños en el Jardín.

No se permite el consumo de chupetines, por cuestiones de seguridad de los niños, en ningún momento de la jornada como tampoco en festejos de cumpleaños dentro del jardín.

12. TARDES DE TALLERES OPTATIVOS

Para nuestros alumnos de salas de 2, 3, 4 y 5 años, ofrecemos la posibilidad de una jornada completa: “Tardes de Aventuras” y “Spielnachmittag”

Los Talleres culminan a las 15:40 hs.

13. DERECHOS DE ADMISIÓN

El Instituto se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos.

Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente. En este ítem se encuadra la situación de los alumnos que no estén en condiciones de ser promovidos al año inmediato superior según la reglamentación vigente sobre evaluación, calificación, acreditación y promoción.

El Instituto se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan manifestaciones de falta de aceptación y apropiación al Proyecto Educativo Institucional, su

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL INICIAL
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Reglamento Interno, Convivencia escolar y lineamientos generales por parte del alumno y/o familia.

La conformación de los grupos (divisiones) podrá reformularse si resultara conveniente a criterio del Equipo Directivo. No se realizarán reuniones para cuestionar los reagrupamientos en Nivel Inicial, ni en ninguno de los niveles educativos. Pedimos a las familias confiar en la institución educativa, en los procesos y en lo explicitado en este reglamento. Podrán solicitar reuniones antes de los reagrupamientos para evacuar todas las dudas que surjan.

Los docentes, no docentes y directivos también se rigen por un Reglamento Interno Institucional, así como de pautas que hacen a la convivencia escolar.

Para mayor información podrán consultar en Coordinación de N.I. (Cintia: nivelinicial@capraro.edu.ar o a secretarianivelinicial@capraro.edu.ar)

Febrero 2026

COORDINACIÓN DE NIVEL INICIAL

DIRECCIÓN GENERAL



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ANEXO I

Pautas administrativas

Matrícula y cuotas mensuales:

El Instituto percibirá una matrícula de inscripción o reinscripción, más un arancel anual, dividido en once cuotas mensuales, de Marzo a Enero del año siguiente, con vencimiento cada una de ellas, el día diez de cada mes, o hábil inmediato posterior. Dicha facturación será enviada mensualmente a los mails informados por los responsables del alumno. La matriculación para un ciclo lectivo, no garantiza su renovación para el ciclo lectivo siguiente; la Institución se reserva la decisión en todos los casos. La matriculación sólo queda perfeccionada una vez abonado el importe respectivo, obtenida la aprobación de la dirección y presentando el libre deuda provisorio al momento de solicitar la matriculación, junto a la documentación requerida. Una vez finalizado el ciclo lectivo se deberá presentar libre deuda definitivo por la totalidad del ciclo lectivo al 10 de febrero, en el caso en que el solicitante proceda de un Instituto de Enseñanza Arancelado. En el caso de los alumnos regulares de nuestra Institución, deberán contar también con el libre deuda definitivo al 10 de febrero.

Descuentos:

Se otorgan los siguientes descuentos para hermanos en las cuotas mensuales: para el 2º hijo el 10%; para el 3º hijo el 20%; para el 4º hijo el 50% y el 5º hijo será sin cargo.

Las matrículas no poseen descuentos por hermanos u otras bonificaciones.

En el caso en que las cuotas de todo el ciclo lectivo sean abonadas dentro de los vencimientos establecidos, se realizará un descuento por pago en término del 50% sobre la cuota de enero, que es la última del ciclo. Este descuento sólo será vigente si la factura se abona antes del vencimiento. Una vez vencido el plazo se realizará una nota de débito que anulará el descuento.

El pago anticipado no genera descuentos; tampoco cancela cuotas, sino que se considera un pago a cuenta de futuras facturas y sigue estando sujeto a las modificaciones arancelarias.

Actividades extras:

En el caso de realizarse actividades extras aranceladas (salidas, exámenes, viajes, olimpiadas y otros) será imprescindible contar con el libre deuda de cuotas escolares.

Retraso en el pago:

En caso de mora en el pago de los aranceles se percibirán recargos autorizados y facultará al Instituto a eliminar todo tipo de descuentos y/o beneficios arancelarios otorgados. En la factura enviada mensualmente se detallan los períodos adeudados, en el caso de poseer deuda vencida. Para los supuestos de retraso en el pago del arancel mensual, la mora se



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, quedando facultada la Institución a exigir al representante de pago, además del pago de los recargos por mora, las costas de recupero. En estos casos quedará expedita la vía judicial para su cobro.

Variación de aranceles:

Respetando normas vigentes, los importes de aranceles podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal, o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales, o graven en forma directa o indirecta el arancel. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles los mayores costos que se produzcan por incrementos de las tarifas de los servicios públicos e insumos indispensables para la prestación del servicio.

Arrepentimiento de matriculación:

En caso de arrepentimiento, se reintegrará lo abonado de matrícula hasta el 10 de diciembre del ciclo lectivo anterior.

Datos verídicos:

Los datos personales aportados en el formulario de inscripción o reinscripción, se tomarán como verídicos, en carácter de declaración jurada, comprometiéndose los adultos responsables a su actualización a la Institución ante posibles cambios, aceptando que serán válidas las notificaciones que en ellos cursen.

Lugares y medios de pago:

Las cuotas pueden abonarse:

- ✓ en PagoMisCuentas.com con el número de legajo del alumno.
- ✓ adhiriéndose al débito automático en tarjetas de crédito VISA o MASTERCARD.
- ✓ en la tesorería del Colegio con Tarjetas de Crédito, Débito o Cheques.

Nota: las transferencias no son nuestro medio habitual de pago. Solicitamos a quienes las realizan, tengan a bien elegir un medio de pago habilitado.

Contactos:

Mercedes Rodríguez Vida	tesorera@capraro.edu.ar	4422608 interno 158
Pablo Marín	pablo.m@capraro.edu.ar	4422608 interno 143



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ANEXO II

Estacionamiento y Normas de Tránsito

Su cumplimiento es exclusiva responsabilidad de los padres.

- No estacionar en el frente de la escuela (sobre calle Gallardo, Quaglia ni Morales) donde están pintadas de amarillo las veredas, entre las 8 y 16 h, ya que el espacio está destinado para micros que realizan salidas con alumnos, ambulancias u otros servicios escolares.
- No estacionar en **doble** o **triple** fila frente al Instituto.
- Respetar en todo momento las pautas de tránsito y circulación establecidas socialmente.
- El incumplimiento es causante de riesgo de vida para miembros de la comunidad educativa, así como de cualquier otro ciudadano.

Recordamos que todos, a cada momento, somos ejemplo en la educación de los niños.

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL INICIAL
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

San Carlos de Bariloche, 24 de febrero 2026

ALUMNO/A.....SALA.....

Me notifico en total conformidad con el REGLAMENTO INSTITUCIONAL y ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA del Nivel Inicial del Instituto Primo Capraro correspondiente al Ciclo Lectivo 2026 que consideran los siguientes apartados:

1. LOS VALORES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2. COMPROMISOS DE LOS PADRES / ADULTOS RESPONSABLES
3. SOBRE LA INFORMACIÓN A LOS PADRES/ADULTOS RESPONSABLES
4. ASISTENCIA
5. ASPECTO MÉDICO
6. DOCUMENTACIÓN
7. UNIFORME
8. HORARIOS
9. AUTORIZACIONES
10. MERIENDA
11. CUMPLEAÑOS
12. TARDES DE TALLERES OPTATIVOS
13. DERECHOS DE ADMISIÓN

ANEXO I - PAUTAS ADMINISTRATIVAS

ANEXO II - ESTACIONAMIENTO Y NORMAS DE TRÁNSITO

ANEXO III - TALÓN NOTIFICACIÓN (PARA IMPRIMIR Y FIRMAR)

Firma adulto responsable_____

Aclaración_____

Parentesco/Vínculo_____ **DNI**_____